



para despachos de oficio quatro

DELLO QVARTO. AÑO  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
CENTA Y COHO.

Acuerdo

En la villa de Tula endo de las de las de Lima  
 mill y ochenta y cinco años, susciteros  
 los señores don Andres Quadrado Poiquet Alcalde  
 ordinario, don Pedro Galindo Gutierrez, y Pe  
 dro Utorote Perez Presido del Sr Joseph fernanz  
 Capel, y don Pedro Cortazar suados, y don Juan Sede  
 ma Quadrado de Guzman, Capitulares de el  
 Contorno, sumaria, y Perim de la villa suados en  
 su cunido como con de uno, y costumbre, y un diez  
 numero; con asistencia de los señores don Juan Die  
 go de Luna y Parraza Procuradores de Indico Gene  
 ral, don Diego Antonio Utolina, y de legados, Ca  
 na, don Juan de Bannago Sindico Peonero, e don  
 so Francisco Garcia, y don Juan Quadrado de Dipu  
 tados de el Contorno, y haberos; haviendo visto la ca  
 na, que se debe pagar de este de un año a otro, y ni  
 vida, y firmada por el Señor don Joseph de Zevallos, con  
 tados General, por yndie posición de el Señor Inten  
 General, y en nombre de quien se exercio, con fecha de el dia  
 seis de el mes de mayo, y enterados sus tados de lo que  
 de hacamos se pidiere, y de el legado de el caso de la  
 cobranza, que se ha de hacer en esta villa de los haeres  
 Reales, nombrados, y nombraron, para que se exen  
 te, a don Señor Andres Quadrado Poiquet Alcalde  
 ordinario de esta villa para el tado, y para que pa  
 si, y que el teniente laprocurador; y en consecuencia de susi  
 lo para ella, lo manifestado a esta villa, para que se man  
 de, y que se vea, y se pidiere de un número, en los haer  
 res Reales, y que se hacamos, y ponga, por causa de de esta  
 Acuerdo para los efectos que se conuenieren, y para que se si  
 coada, y se nonan de un tado, lo que se conueniere de el  
 de y sea

Andres Quadrado D. Pedro Galindo  
 Poiquet Marinera

Don Joseph fern  
 Capel

Don Juan de  
 Tomas de  
 Gonzalez

